



PATENTE DE INTRODUCCION POR DIEZ AÑOS A FAVOR DE DON JUAN  
A COLOMER CLARÁ POR LA CONFECCION DE IMPERMEABLES-ABRIGOS CAUCHU-  
TADOS (Clase 5ª. Grupo 47).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente demanda estriba principalmente en suprimir una prenda, pues sabido es que encima del abrigo se ponía el impermeable o bien se llevaba al brazo, por si era preciso usarlo. Esto era caro y molesto, en cambio con la introducción en el país del impermeable-abrigo puede llevarse esta prenda sin molestar lo más mínimo y al mismo tiempo una gran economía con esta mejora.

Este impermeable-abrigo puede confeccionarse con diferentes telas lo cual es una comodidad, puesto que según la clase de lana es útil en todo tiempo y como lleva el cauchutado dentro parece el forro, resultando el efecto a la vista de un abrigo de cheviot, sarga o paño debido a tener dos caras iguales o diferentes.

La fabricación de este impermeable abrigo es la usual y corriente, lo esencial es aplicar los tejidos cauchutados por dentro, resultando que son estos abrigos iguales y aun mejores que los otros, por tener dos caras y cuando se ha gastado la cara exterior puede volverse de la opuesta y parece nuevo, es decir que estos abrigos tienen la ventaja de carecer de forro y cuyos lados pueden ser iguales o distintos.

Se adjuntan cuatro muestras a fin de demostrar claramente las combinaciones de telas para la confección de los mencionados impermeables-abrigos. La primera es una lana listada y el cauchutado con una combinación de cuadros, la segunda es un cheviot y el cauchutado es un listado que forma cuadrículaes iguales, la tercera es una sarga con mezcla y el cauchutado liso, la cuarta



una lana gabardina con el cauchutado cuadrangular. Estos dibujos demuestran las diferentes combinaciones que pueden hacerse, son interminables, lo propio que su colorido, forma y tamaños.

Pueden fabricarse estos impermeables-abrigos con tejidos de algodón, lino, lana y seda solamente o con uno o más de estos productos combinados y respecto al colorido pueden hacerse en uno o varios colores según convenga, bien sean para caballero, señora y niños.

== N O T A ==

Esta patente recae en las reivindicaciones siguientes:

1ª. Reivindico la propiedad exclusiva de la confección de todo impermeable-abrigo empleando telas de dos caras, de cualquier materia textil cauchutada por dentro, y con diferentes dibujos, y

2ª. En LA CONFECCION DE IMPERMEABLES-ABRIGOS CAUCHUTADOS.

Barcelona, 28 Febrero 1930.

*P. M. S. V. M. S.*